

# LICENCIA MUNICIPAL

# 2025



**Ixtlahuacán**  
de los Membrillos  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

## HACIENDA MUNICIPAL

FECHA    DÍA / MES / AÑO    202

CONTRIBUYENTE AVICOLOA BUGARIN SA DE CV

RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

DOMICILIO CARRETERA SANTA ROSA LA BARCA KM 2 EN LA LOCALIDAD DE EL SACRIFICIO

GIRO GRANJA AVICOLA (POLLO DE ENGORDA) Y ELABORACIÓN DE ALIMENTO DE AUTO CONSUMO

LICENCIA GRANJA AVICOLA (POLLO DE ENGORDA) Y ELABORACIÓN DE ALIMENTO DE AUTO CONSUMO HORARIO 7:00 AM 22:00

CONCEPTO REFRENDO CONSUMO CLAVE \_\_\_\_\_ IMPORTE \_\_\_\_\_

SUB-TOTAL

TOTALS

( PESO 00/100 M.N.



30 ENE 2025

# PAGADO

HACIENDA PÚBLICA

RECARGOS  
GASTOS DE COBRANZA  
MULTA



**IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS**  
2024 - 2027  
GOBIERNO MUNICIPAL  
**PRESIDENCIA**

**Lic. José Heriberto García Murillo**  
Presidente Municipal



**IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS**  
2024 - 2027  
GOBIERNO MUNICIPAL

**HACIENDA PÚBLICA**

**L.A.E. Bruno Germán Enciso Guillen**  
Encargado de la Hacienda Municipal

Este recibo deberá conservarse y presentarse a las autoridades correspondientes cuando estas así lo soliciten.  
Esta Licencia es valida únicamente durante el año natural que se indica, por lo que al terminar dicho año deberá solicitarse nuevamente para el año siguiente devolviendo esta a la oficina correspondiente.  
Esta licencia es intransferible, debiendo ser devuelta a la oficina que la expidió en caso de clausura o suspensión de actividades, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que esta ocurra para su cancelación, o pena de incurrir infracción.  
La presente deberá colocarse en un lugar visible del establecimiento, local, puesto o vehiculo al que corresponda, deberá conservarse en buen estado sin alterarse o maltratarse en forma alguno el giro que no cumpla con estas disposiciones se hará acreedor a las sanciones correspondientes.  
Esta licencia no concede a su titular los derechos permanentes o definitivos. La autoridad municipal podrá en cualquier momento revocarla o cancelarla cuando las clausulas justifiquen sin derecho a devolución de cantidad alguna, tal como lo establece la ley de ingresos en vigor para este municipio.

**ORIGINAL**